UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 21 FEB 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.524/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 643/16 del Consejo de Unidad se autorizó la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Sra. Alicia Pompeya CACERES, a fin de cumplir funciones administrativas en el marco del proceso de efectivización de cargos interinos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente, entre el 1° de noviembre y 31 de diciembre de 2016;

QUE a fs. 24 obra Nota N° 68/17 del Sr. Decano mediante la cual solicita contratar bajo la modalidad de Locación de Servicios a la Sra. Alicia Pompeya CACERES, para la Coordinación de Concursos Docentes – Convocatoria a Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición – Resolución 121/16-CS-UNPA, por un importe mensual de PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00) a partir del 1° de febrero y hasta el 30 de abril de 2017;

QUE mediante Nota N° 184/17 el Sr. Director de Economía y Finanzas de la Secretaria de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia e informa que la Sra. Alicia Pompeya CACERES percibirá un monto mensual de PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00), en concepto de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE no se ha establecido el cronograma de las Sesiones Ordinaria del Consejo de Unidad del año 2017, siendo necesario garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Sra. Alicia Pompeya CACERES (C.U.I.T. N° 27-12436867-2), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, a fin de cumplir funciones administrativas en el marco del proceso de efectivización de cargos interinos de acuerdo a la establecido en el Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente tramitado por Resolución 121/16-CS-UNPA, entre el 1° de febrero y 30 de abril de 2017, por un importe mensual de PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00) en concepto de honorarios.-

ARTÍCULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL- PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – PRESUPUESTO 2017.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal para la confección del Contrato y notificación de la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión de la Secretaría de Administración.-

DISPOSICION N° 060

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG